

Oficio DT/1635/2024

Expediente: DT/1635/2024

Folio PNT: 140290424001649

Sentido: Afirmativo.

(Ordinario, versión pública)

Solicitante.

Presente.

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

Que pidió el solicitante:

“

DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTELIGENTE E INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL, SOLICITO LOS PERFILES DE PUESTO DE LOS SIGUIENTES:
* COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO INTELIGENTE E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL;
* DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS;
* DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA;
* DIRECTOR DE MEJORA RESOLUTORIA;
* DIRECTOR DE GESTIÓN DE TRÁMITES;
* DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES;
* DIRECTOR DE PRODUCTIVIDAD GUBERNAMENTAL;
* DIRECTOR DEL CENTRO DE INTELIGENCIA TERRITORIAL;
* DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN;
* DIRECTOR DE DESARROLLO DE SISTEMAS; y
* DIRECTOR DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES.
TODO EN FORMATO PDF O WORD Y ATENDIENDO LOS CRITERIOS DE
INTERPRETACIÓN Y CONSISTENCIA DEL IITEI.

.”(sic).

Resolutivos:

I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

III.- En respuesta a su solicitud, no obstante que no menciona de que área requiere los perfiles de puestos y funciones, la Dirección General de Administración a través de su enlace de transparencia Gerardo Sanabria Romero, remite las primeras 20 copias digitales en archivo PDF referente a



los perfiles de puesto de la Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental, el resto una vez exhibido el comprobante de pago.

Por lo anteriormente descrito, se ponen a su disposición las copias simples previo pago de los derechos correspondientes. Se hace del conocimiento que el costo por copia simple por cada hoja (a partir de la vigésima primera) es de \$1.00 peso, costo de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024, Artículo 144, fracción VIII, inciso a).

Los pagos se realizan en la planta baja, del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en la calle higuera número 70, colonia centro, de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.

Total de copias simples a pagar: 15

Es importante señalar que la reproducción de los documentos se llevará a cabo una vez que presente el recibo de pago correspondiente en la Dirección de Transparencia y de conformidad al artículo 89 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe mencionar que dicha información se entregará en versión pública, ello para salvaguardar los datos personales clasificados como confidenciales, esto en virtud de lo establecido en el ordinal 3° fracción 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto Obligado.

Adicionalmente, esta Dirección de Transparencia lo invita a consultar el Portal de Transparencia donde podrá consultar los reglamentos y así advertir facultades y obligaciones de cada uno de los puntos.

FUNDAMENTACIÓN

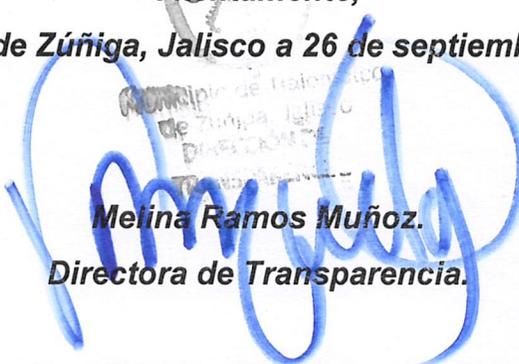
El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: Artículo 86. Resolución de información – Sentido: 1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido: I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó; Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia. Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión: solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx.

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 26 de septiembre del 2024.


Melina Ramos Muñoz.
Directora de Transparencia.

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.